



DECRETO N° 529

TEMUCO, 20 ABR 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 13.04.2022 presentada por INMOBILIARIA JUAN JOSE SILES LIMITADA
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28110
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE INMOBILIARIA
Código Actividad : 522.120
Clasificación : DOMICILIO POSTAL
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 1040 LOCAL 211
Nombre Del Contribuyente : INMOBILIARIA JUAN JOSE SILES LIMITADA
Rut : 76.097.666-0
Nombre Rep. Legal : SILES CARVAJAL JUAN JOSE
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 13.04.2022
Otorgación N° : 100
Fecha Otorgamiento : 13.04.2022
Rol Avalúo : 00071-0092
Telefono :
Correo electrónico : marciamg@jjsiles.cl

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

- 4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/omo

- Oficina de Partes
- Rentas



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

IDDOC 2458166